









CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
1296/2024	La Junta de Gobierno Local	29/07/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIA ACCIDENTAL DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuedo:

5.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, CONTRATO OBRAS DE URBANIZACIÓN TRAMO CL BARLOVENTO DE LA ANTILLA, SUBVENCIONADO CON AYUDA PREVISTA EN LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL LEADER. (EXPTE. 1296/2024)

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan aprobar la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

RESULTANDO que, el Ilmo. Ayuntamiento de Lepe, con C.I.F. P2104400C, consta como beneficiario de una de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER, en Costa Occidental de Huelva "Guadiodiel" en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, cuya solicitud de ayuda ha generado el expediente 2022/HU03/OG2PP7/031, de la línea 3, Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural por parte de los Ayuntamientos de la Zona Rural Leader para la modernización y adaptación de los municipios OG2PP7. (Zona Rural Leader: Costa Occidental de Huelva "Guadiodiel"















Municipios en la Zona Rural Leader: Aljaraque, Ayamonte, Cartaya, Gibraleón, Isla Cristina, Lepe, Punta Umbría).

RESULTANDO que, el objeto del contrato es la ejecución de las obras definidas en el Proyecto redactado por el Arquitecto Municipal, D. José Pablo Méndez Mora, Jefe del Negociado de Proyectos y Obras del Área de Urbanismo, Calidad Ambiental, Catastro y Subvenciones del Ayuntamiento de Lepe, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2023 y en el Reformado del Proyecto aprobado también por la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de enero de 2024. Que con fecha 14 de febrero de 2024, se firma Acta de Replanteo por Don José Pablo Méndez Mora, Jefe de Negociado de Proyecto y Obras del Ayuntamiento de Lepe, una vez comprobada la realidad geométrica de la obra proyectada consistente en obras de urbanización del tramo de la Calle Barlovento comprendido entre Avenida de Huelva y Calle Serafín Rodríguez de La Antilla y la disponibilidad de los terrenos precisos para su ejecución.

RESULTANDO que, con fecha 12 de febrero de 2024, en cumplimiento del art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se emite Informe de Necesidad por el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto la necesidad de iniciar el "Contrato de las Obras de Urbanización de la Calle Barlovento, tramo comprendido entre Avenida de Huelva y Calle Serafín Rodríguez de La Antilla - Lepe (Huelva) (Exp. 1296/2024)".

RESULTANDO que, con fecha 27 de mayo de 2024, se emite nuevo Informe de Necesidad que viene a rectificar el anteriormente citado en lo relativo a los criterios de adjudicación, y más concretamente, en lo referente a los criterios relacionados con el Plan de Igualdad.

CONSIDERANDO que, advertido que la redacción dada en dicho criterio puede conllevar a un cierto grado de discriminación con respecto a aquellas empresas que cuentan con menos de 50 trabajadores en su plantilla, y que por tanto, no tienen la obligación de disponer del Plan de Igualdad de Género, se ha considerado necesario subsanar dicho aspecto mediante una nueva redacción del mismo.

RESULTANDO que, dadas las características de la actuación contemplada, no se estima viable la división en lotes, al tratarse de la concreción de una intervención integral.

RESULTANDO que, por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde Delegado del Área de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación, D.















Adolfo Verano Domínguez, de fecha 27 de mayo de 2024, se acuerda iniciar el expediente para la adjudicación del "Contrato de las Obras de Urbanización de la Calle Barlovento, tramo comprendido entre Avenida de Huelva y Calle Serafín Rodríguez de La Antilla - Lepe (Huelva) (Exp. 1296/2024)", con un Valor Estimado del contrato que asciende a la cantidad de 135.061,42 € (I.V.A. no incluido), estableciéndose criterios sujetos a juicios de valor en un porcentaje inferior al 25 % por lo que, dadas las características de la actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP, así como de las características de las obras definidas y cuantía del contrato, se estima que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el art. 159 LCSP, con un Presupuesto Base de Licitación que asciende a la cantidad de 135.061,42 € e IVA por importe de 28.362,90 €, ascendiendo a un total de 163.424,32 €. Así como un Plazo de Ejecución del contrato de 20 semanas, computándose este plazo a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, dicho plazo ha de entenderse vinculado a la finalización de las obras, acreditado mediante el correspondiente certificado final de obras, significando que la recepción sin reservas de la actuación ha de producirse con anterioridad al 12 de enero de 2025. Procediéndose a la publicación del presente Decreto, así como de la Memoria Justificativa del procedimiento, en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

RESULTANDO que, el presente contrato será financiado al 100 %, conforme a la Resolución de 11 de enero de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en su convocatoria 2022 este Ayuntamiento ha resultado beneficiario del Proyecto "Urbanización Calle Barlovento de La Antilla". Ayuda cofinanciada en un 90 % por la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y en un 10 % por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda 3. "Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural por parte de los Ayuntamientos de la Zona Rural Leader para la modernización y adaptación de los municipios", identificada del Grupo de Desarrollo Rural COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADIODIEL", correspondiente al expediente 2022/HU003/OG2PP7/031, siendo la ayuda concedida del 100 % del coste total subvencionable que asciende a 163.424,32 €.

RESULTANDO que, al expediente se han incorporado, el Proyecto de urbanización, el acta de replanteo de dicho proyecto relativa a coincidencia de realidad















geométrica de la obra proyectada y disponibilidad de dichos terrenos, el reformado del proyecto de urbanización, el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que ha de regir la contratación mencionada, estableciéndose como criterios de adjudicación dada la cuantía del contrato, así como su singularidad, tanto criterios sujetos a juicios de valor, como criterios valorables automáticamente mediante fórmulas matemáticas o aritméticas, motivo por el cual y dadas las características de la actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP, así como de las características de las obras definidas y cuantía del contrato, se estima que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el art. 159 LCSP, tramitación ordinaria.

RESULTANDO que, constan en el expediente los preceptivos Informe Jurídico de Secretaría e Informe de Secretaría Previo a la Aprobación del Expediente, ambos de fecha 7 de junio de 2024, así como el Informe de Fiscalización Previa de la Intervención Municipal, de fecha 6 de junio de 2024, según el cual, existe crédito adecuado y suficiente en la Aplicación Presupuestaria "05.151.619.30 Urbanización Calle Barlovento La Antilla. Proyec. Sub. LEADER. GUADIODIEL", dentro del Grupo de Función 151 "Urbanismo".

RESULTANDO que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de junio de 2024, se **acordó aprobar** el expediente de contratación para la adjudicación del "Contrato de las Obras de urbanización del tramo de la calle Barlovento, comprendido entre Avenida de Huelva y calle Serafín Rodríguez de La Antilla - Lepe (Huelva) (Exp. 1296/2024)", con un Valor Estimado del contrato que asciende a la cantidad de 135.061,42 € (I.V.A. no incluido), un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de 135.061,42 € e IVA por importe de 28.362,90 €, ascendiendo a un total de 163.424,32 €, así como un Plazo de Ejecución del contrato de 20 semanas, computándose este plazo a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo, dicho plazo ha de entenderse vinculado a la finalización de las obras, acreditado mediante el correspondiente certificado final de obras, significando que la recepción sin reservas de la actuación ha de producirse con anterioridad al 12 de enero de 2025, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, así como la aprobación de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

RESULTANDO que, con fecha 10 de junio de 2024 se publica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por un plazo de 20 DÍAS NATURALES, el correspondiente anuncio de licitación para la presentación de ofertas para participar en el procedimiento para la adjudicación del contrato de "OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL TRAMO DE LA













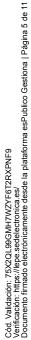
CALLE BARLOVENTO, COMPRENDIDO ENTRE LA AVDA. DE HUELVA Y LA CALLE SERAFÍN RODRÍGUEZ, DE LA ANTILLA", el cual finalizó el día 1 de julio de 2024, constando la presentación de las siguientes ofertas en la Plataforma de Contratación del Estado:

Nombre de la empresa	CIF	Fecha de	<u>presentación</u>
NECAREZ DE OBRAS, S.L		23	28-06-2024
CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A	A210355	22	01-07-2024
TR CONSTRUYA, S.L.U	B211076	77	01-07-2024
PROMOCIONES COSTA GOLF DE LEPE, S.L	B214444	50	01-07-2024
ÁRIDOS LA MATILLA. S.L.U	B212286	14	01-07-2024

RESULTANDO que, una vez realizada por la Mesa de Contratación con fecha 2 de julio de 2024, la apertura del sobre "A" que contiene la Documentación Administrativa, se concluye que la citada documentación está completa en lo referente a las cinco empresas licitadoras, por lo que en la misma sesión, se procede a la apertura de la documentación referida a los criterios cuantificables mediante juicios de valor (memoria técnica), la cual se remite a los servicios técnicos competentes al objeto de que en un plazo no superior a 5 DÍAS NATURALES emita el informe de valoración de los citados criterios.

RESULTANDO que, nuevamente reunida la Mesa de Contratación con fecha 5 de julio de 2024, de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP se da cuenta del Informe Técnico de valoración de los criterios cuantificables mediante juicios de valor emitido por Don Eladio Serrano Orta, Jefe del Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Lepe con fecha 4 de julio de 2024 y publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante igualmente con fecha 5 de julio de 2024, siendo las puntuaciones obtenidas por las distintas empresas, las siguientes:

- NECAREZ DE OBRAS, S.L. (B21582523)
 TOTAL 5 PUNTOS
- CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A. (A21035522) **TOTAL 9 PUNTOS**
- TR CONSTRUYA, S.L.U. (B21107677) TOTAL 10 PUNTOS
- PROMOCIONES COSTA GOLF DE LEPE, S.L. (B21444450)















TOTAL 2 PUNTOS

ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.U. (B21228614)
 TOTAL 2 PUNTOS

RESULTANDO que, en la misma sesión se procede a la apertura de la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmulas matemáticas o aritméticas contenida en el sobre "B" de las empresas admitidas a la licitación y cuyo contenido es el siguiente:

- NECAREZ DE OBRAS, S.L. (B21582523)
 - Oferta económica (precio):

123.930,33 €, más IVA por valor de 26.025,37 €, ascendiendo a un total de 149.955,70 €.

- Plan de igualdad de género:

Presenta declaración responsable de no estar obligado a tener plan de igualdad, pero sí de realizar medidas oportunas para promover dicha igualdad.

- CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A. (A21035522)
 - Oferta económica (precio):

129.875,20 €, más IVA por valor de 27.273,79 €, ascendiendo a un total de 157.148,99 €.

- Plan de igualdad de género:

Presenta declaración responsable de no estar obligado a tener plan de igualdad, pero sí de realizar medidas oportunas para promover dicha igualdad.

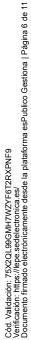
- TR CONSTRUYA, S.L.U. (B21107677)
 - Oferta económica (precio):

127.970,70 €, más IVA por valor de 26.873,85 €, ascendiendo a un total de 154.844,55 €.

- Plan de igualdad de género:

Presenta declaración responsable de contar con Plan de Igualdad.

- PROMOCIONES COSTA GOLF DE LEPE, S.L. (B21444450)













- Oferta económica (precio):

135.000,00 €, más IVA por valor de 28.350,00 €, ascendiendo a un total de 163.350,00 €.

- Plan de igualdad de género:

Presenta declaración responsable de no estar obligado a tener plan de igualdad, pero sí de realizar medidas oportunas para promover dicha igualdad.

- ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.U. (B21228614)

- Oferta económica (precio):

125.600,00 €, más IVA por valor de 26.376,00 €, ascendiendo a un total de 151.976,00 €.

- Plan de igualdad de género:

Presenta declaración responsable de no estar obligado a tener plan de igualdad, pero sí de realizar medidas oportunas para promover dicha igualdad.

RESULTANDO que, una vez vistas las ofertas económicas presentadas por las anteriores empresas, de conformidad con lo recogido en el apartado 9.2 "Criterios de adjudicación" del PCAP, se les otorgan las siguientes puntuaciones:

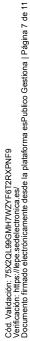
- NECAREZ DE OBRAS, S.L. (B21582523)
 - Oferta económica (precio): 88 puntos
 - Plan de igualdad de género: 2 puntos
 - TOTAL 90 PUNTOS

CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A. (A21035522)

- Oferta económica (precio): 83,97
- Plan de igualdad de género: 2 puntos
- TOTAL 85,97 PUNTOS

TR CONSTRUYA, S.L.U. (B21107677)

- Oferta económica (precio): 85,22
- Plan de igualdad de género: 2 puntos
- TOTAL 87,22 PUNTOS















- PROMOCIONES COSTA GOLF DE LEPE, S.L. (B21444450)

Oferta económica (precio): 80,78Plan de igualdad de género: 2 puntos

- TOTAL 82,78 PUNTOS

ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.U. (B21228614)

Oferta económica (precio): 86,83Plan de igualdad de género: 2 puntos

- **TOTAL 88,83 PUNTOS**

RESULTANDO que, una vez valorados los criterios contenidos en el Sobre "B" de las ofertas presentadas, se procede a la suma de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (Sobre A) y de los criterios valorables en cifras y porcentajes (Sobre B), arrojando el siguiente resultado:

EMPRESA		SOBRE B	TOTAL
TR CONSTRUYA, S.L.U.		87,22	97,22
NECAREZ DE OBRAS, S.L.	5	90	95
CONSTRUCCIONES MANUEL ZAMBRANO, S.A.	9	85,97	94,97
ÁRIDOS LA MATILLA, S.L.U.	2	88,83	90,83
PROMOCIONES COSTAGOLF DE LEPE, S.L.	2	82,78	84,78

RESULTANDO que, a la vista del resultado anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local la adjudicación del contrato de "OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL TRAMO DE LA CALLE BARLOVENTO, COMPRENDIDO ENTRE LA AVDA. DE HUELVA Y LA CALLE SERAFÍN RODRÍGUEZ, DE LA ANTILLA" mediante Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, financiado al 90 % por la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y en un 10 % por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda 3. "Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural por parte de los Ayuntamientos de la Zona Rural Leader para la modernización y adaptación de los municipios", identificada del Grupo de Desarrollo Rural COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADIODIEL", a la entidad TR

















CONSTRUYA, S.L.U., con CIF B21107677, por resultar ser la oferta económicamente más ventajosa y cumplir con los criterios establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo los términos de su oferta, los siguientes:

- Oferta económica (precio):
 127.970,70 €, más IVA por valor de 26.873,85 €, ascendiendo a un total de 154.844,55 €.
- Plazo de ejecución:
 Conforme al PCAP, 20 semanas, computándose este plazo a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

RESULTANDO que, por la Mesa de Contratación, con fecha 8 de julio de 2024, se procedió a requerir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación previa a la adjudicación preceptiva a la entidad TR CONSTRUYA, S.L.U., que deberá presentar en un plazo máximo de 7 DÍAS HÁBILES conforme a la cláusula 13.1 del PCAP.

RESULTANDO que, la entidad TR CONSTRUYA, S.L.U., con fecha 17 de julio de 2024, procede a presentar la documentación requerida como requisito previo para la adjudicación del presente contrato.

RESULTANDO que, revisada la citada documentación por los servicios jurídicos, la Secretaria Accidental emite informe con fecha 22 de julio de 2024 según el cual, se determina que esta correctamente presentada, por lo que se da traslado a la Mesa de Contratación, para que en sesión celebrada con fecha 24 de julio de 2024 proceda a la calificación y aceptación de la documentación presentada como requisito previo para la adjudicación, de conformidad con los artículos 140 y 141 de la LCSP, publicándose dicho Acta en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con fecha 25 de julio de 2024.

Vistos los antecedentes y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el Decreto de Alcaldía de Delegación de Competencias en la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación celebrada para la adjudicación del contrato de "OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL TRAMO DE LA CALLE BARLOVENTO, COMPRENDIDO ENTRE LA AVDA. DE HUELVA Y LA CALLE SERAFÍN RODRÍGUEZ, DE LA ANTILLA" mediante Procedimiento Abierto Simplificado, tramitación ordinaria y















varios criterios de adjudicación, financiado al 100%, conforme a la Resolución de 11 de enero de 2024 de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria por la que se conceden las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y en la que en su convocatoria 2022 este Ayuntamiento ha resultado beneficiario del Proyecto "*Urbanización Calle Barlovento de La Antilla*", en los términos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ratificando todo lo actuado en el procedimiento en aquello que proceda.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de "OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL TRAMO DE LA CALLE BARLOVENTO, COMPRENDIDO ENTRE LA AVDA. DE HUELVA Y LA CALLE SERAFÍN RODRÍGUEZ, DE LA ANTILLA", (expte.: 1296/2024), tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y varios criterios de adjudicación, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.151.619.30 "Urbanización calle Barlovento La Antilla. Proyec. Sub. LEADER. GUADIODIEL", dentro del Grupo de Función 151 "Urbanismo", financiado al 90 % por la Unión Europea (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y en un 10 % por la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, convocadas por Resolución de 16 de noviembre de 2022, dentro del ámbito de concurrencia competitiva de la línea de ayuda 3. "Apoyo a la dotación y mejora de infraestructuras, equipamientos, servicios, actuaciones de conservación y protección del patrimonio rural por parte de los Ayuntamientos de la Zona Rural Leader para la modernización y adaptación de los municipios", identificada del Grupo de Desarrollo Rural COSTA OCCIDENTAL DE HUELVA "GUADIODIEL", correspondiente al expediente 2022/HU003/OG2PP7/031, siendo la ayuda concedida del 100% del coste total subvencionable que asciende a 163.424,32 €, a la entidad TR CONSTRUYA, S.L.U., con CIF B21107677, y domicilio en Avda. Dehesa del Piorno, 26, Polígono Ind. La Gravera, de Lepe (Huelva), de conformidad con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, al proyecto y al reformado del mismo citado en apartados anteriores y a la oferta presentada por el adjudicatario, siendo los términos de esta, de manera sucinta, los siguientes:

- Oferta económica (precio):
 - 127.970,70 €, más IVA por valor de 26.873,85 €, ascendiendo a un total de 154.844,55 €.
- Plazo de eiecución:
 - Conforme al PCAP, 20 semanas, computándose este plazo a partir de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.















TERCERO.- Notifíquese al adjudicatario, haciéndole saber que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación. El adjudicatario podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe, junto con el contrato, en el plazo de 15 días hábiles. Notificar igualmente al resto de licitadores.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo de adjudicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los departamentos de Urbanismo, Intervención, Tesorería y Subvenciones del Ayuntamiento de Lepe.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Teniente de Alcalde de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y Comunicación con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

